NÚMERO COMITÉ DICTAMEN VEINTICUATRO DEL DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBAN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NÚMERO IEEBC-INV-2021/04 PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES.

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VI, 18 fracción I, 21 fracción II 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del Dictamen Número Veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/04 para la adquisición de chalecos y gorras para los supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

CAEL	Capacitadores Asistentes Electorales Locales.
Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Lev Electoral	La Lev Electoral del Estado de Baia California.

El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Supervisores Electorales Locales.

el Estado de Baja California.

Reglamento de Adquisiciones

SEL

Reglamento Interior

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para

ANTECEDENTES.

- 1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
- 2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
- 3. El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
- El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
- 6. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.
- El 11 de febrero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California 7. resolvió en el expediente RI-11/2021.

- 8. El 23 de febrero de 2021 el Instituto Estatal a través de su representación legal, compareció previa convocatoria ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, donde se presentó el presupuesto mínimo requerido para el ejercicio 2021 por la cantidad de \$439,746,376.57 M.N. (Cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos 57/100 moneda nacional).
- 9. El 26 de febrero de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.
- 10. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baia California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 11. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000", como se muestra en la tabla siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR **EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:	
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN	
	15'000,000	215,000	737,000	
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000	
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000	
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000	

ADQUISICIONES	PUESTO AUTORIZADO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:		MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE: INVITACIÓN	
MAYOR DE HASTA		DIRECTAMENTE		
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000	
150 000,000	250'000,000	383,000	2'454,000	
250'000,000	350'000,000	414,000	2764,000	
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000	
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000	
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000	
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000	
1,000′000,000		567,000	3 913,000	

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de "MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000"; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

13. El 15 de abril de 2021, mediante oficio lEEBC/DPE/513/2021 (ANEXO 1), la titular ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales solicitó la adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita la contratación mediante el procedimiento de invitación al amparo de lo previsto en los artículos 37, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Que con la finalidad de que las y los Supervisores Electorales y CAE Locales sean identificados por la ciudadanía visitada en sus domicilios para llevar las actividades relacionadas con la jornada electoral, el Instituto los provee de prendas de identificación, de acuerdo al Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), donde establece que el OPL será el encargado de producir las prendas de las y los SEL y CAEL, los cuales tendrán un diseño distinto a las prendas de SE y CAE Federales y de acuerdo a las consideraciones y características definidas por cada OPL.

BHQ

J'.

- c) Que para el procedimiento de contratación, se encuentra aprobado el recurso correspondiente dentro de la partida presupuestal 27101 "Vestuarios y Uniformes".
- 14. El 16 de abril de 2021, mediante oficio IEEBC/DPE/524/2021 (ANEXO 2), la titular ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales solicitó la inclusión en las bases de invitación la distribución de los chalecos y gorras por cada distrito electoral, como se indica a continuación:

DISTRITO	CAES	SUPERVISORES	TOTAL A ENTREGAR POR DISTRITO	
1	78	9	87	
II	62	7	69	
Ш	78	9	87	
IV	67	7	74	
V	70	8	78	
VI	71	8	79	
VII	76	8	84	
VIII	68	8	76	
IX	76	8	84	
Х	X 74 8		82	
XI	71	8	79	
XII	68	8	76	
XIII	83	9	92	
XIV	86	10	96	
XV	84	9	93	
XVI	71	8	79	
XVII	65	7	72	
Total	1,248	139	1387	

15. El 16 de abril de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de socializar el proyecto de Dictamen Número Veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/04 para la adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Iris Berenice Angelica Lozano Rivas.

en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, el C. Adolfo Diaz Farfán, por el Partido Encuentro Solidario.

El 19 de abril de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Onceava Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de Dictamen Número Veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/04 para la adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Iris Berenice Angelica Lozano Rivas, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Irving Emmanuel Huichochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; María Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; y Marisela Guerrero Landazo, por el Partido Fuerza por México.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

- Que este Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida ley.
- 2. Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adjudicación de bienes y de contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.
- 3. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/04 para la adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

MARCO JURÍDICO APLICABLE. H.

Constitución Local. a.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enaienación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Ley de Adquisiciones. C.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones señala que, para los efectos de esta Ley, en general las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública:
- íi. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mandata que, se contrataran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, ya que las partidas presupuestales indicadas en el antecedente 15 del presente dictamen, no rebasa el rango para llevar a cabo el procedimiento de invitación, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el Comité de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2021.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

- Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se solicita 1. la contratación del servicio a través del procedimiento de invitación establecido en los artículos 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones.
- 2. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 13 del presente Dictamen, el Departamento de Procesos Electorales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.
- 3. La contratación solicitada, tal y como ha quedado establecido en el antecedente 13 del presente dictamen, obedece a la que el Instituto Electoral actualmente se encuentra en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por lo que, tiene la obligación de atender las actividades propias de las mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, siendo así que el Instituto contrata temporalmente a Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales quienes desempeñan un rol de suma importancia en los procesos electorales, pues se enfocan en tareas antes (visita, notificación, capacitación electoral, etc), durante (acompañamientos a los funcionarios de mesas directivas de casilla, tareas de captura para el PREP, etc, y después) de la Jornada Electoral (auxilio en el traslado de paquetes electorales, auxilio en la logística para el cómputo distrital, etc), sin menoscabo de las tareas de asistencia electoral encomendadas antes, durante y después de la Jornada Electoral (ubicación, equipamiento, obtención de anuencias para las mesas directivas de casilla, etc).

Con la finalidad de que las y los SE y CAE Locales sean identificados por la ciudadanía visitada en sus domicilios para llevar las actividades relacionadas con la jornada electoral, el Instituto los provee de prendas de identificación, de acuerdo al Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), donde establece que el OPL será el encargado de producir las prendas de las y los SEL y CAEL, los cuales tendrán un diseño distinto a las prendas de SE y CAE Federales y de acuerdo a las consideraciones y características definidas por cada OPL.

Derivado de lo anterior, se considera pertinente llevar a cabo un procedimiento de contratación por invitación, con el objetivo de obtener las mejores condiciones de precio, así como condiciones propicias que favorezcan al Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cuanto a la adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. 4.

Para cumplir con el Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), se requiere:

Servicio			Descripción	Especificaciones	Cantidad
Chalecos como	prenda	de	Chalecos medida estándar como prendas	embiema IEE	1387
identificación			de identificación con el logo impreso del IEEBC en la parte superior izquierda	impreso	
Gorras como	prenda	de	Gorras tipo Trucker unitalia con el logo	emblema IEE	1387
identificación			impreso del IEEBC en la parte de enfrente	impreso	

Boceto de los chalecos y gorras:





5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se realizará en la sede de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral en los domicilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California, en las cantidades que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DOMICILIO	CANTIDAD DE CHALECOS Y GORRAS
	MEXICALI	
1	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ. DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.	87
Ш	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 800, POBLADO COMPUERTAS, C.P. 21226, ENTRE C. S/NOMBRE Y C. CIRCUITO PONIENTE.	69

DISTRITO	DOMICILIO	CANTIDAD DE CHALECOS Y GORRAS
III	CUAUHTÉMOC # 801, COL. PROHOGAR, C.P.21240, MEXICALI B.C. ENTRE C. RIO MOCORITO Y C. RIO CULIACÁN.	87
IV	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.	74
V	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.	78
	TECATE	
VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.	79
	TIJUANA	
VII	C. SIETE NO. 2918, COL. COLAS DEL MATAMOROS, ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D'GALA,	84
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMON PADILLA 18280, OTAY GALERIAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C.	76
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.	84
Х	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.	82
ΧI	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.	79
XII	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	76
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO.PLAZA GRAN FLORIDO.	92
XIV	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.	96
	PLAYAS DE ROSARITO	
XV	CALLE BAHIA Y ESQUINA DEL MAR, #96, FRACC. LOS ANGELES PLAYAS DE ROSARITO, B.C. APDO POSTAL #51, C.P. 22710	93
	ENSENADA	
XVI	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.	79
XVII	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.	72
	TOTAL	1387

Quedando bajo responsabilidad del proveedor el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente invitación.

Plazo de entrega: A más tardar el 10 de mayo de 2021.

6. FORMA DE PAGO.

El pago de los servicios contratados se realizará de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% al inicio de la contratación, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal

Un pago final del 70%, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal, una vez concluido la totalidad de la entrega de los chalecos y gorras, y a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

- En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza de anticipo por la totalidad del monto del anticipo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que deberá entregarse, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.
- De conformidad al artículo 47, párrafo primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 20% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los chalecos y gorras, se realice dentro del citado plazo
- El contrato será a precio fijo.
- 8. Que el contenido de las bases de invitación se encuentran contenidos en el anexo A del presente Dictamen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

DEL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO 9_

Derivado la necesidad institucional para la entrega de los servicios objeto de la presente invitación, el calendario del procedimiento de contratación quedaría de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE ABRIL DE 2021 10:00 HRS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	28 DE ABRIL DE 2021 12:45 HRS
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	28 DE ABRIL DE 2021 13:00 HRS

ETAPA	FECHA
APERTURA ECONÓMICA	29 DE ABRIL DE 2021 12:00 HRS
FALLO	29 DE ABRIL DE 2021 19:00 HRS

10. DE LAS INVITACIONES

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 19 BIS 2 de la Ley de Adquisiciones, el cual establece que solo se podrán celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de dicha Ley, con las personas inscritas en el padrón de proveedores, la Oficina de Recursos Materiales, de conformidad con el antecedente 13, informa que se tienen registrados en el padrón 4 proveedores, mismos que recibirán la invitación al procedimiento que nos ocupa:

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CIUDAD DE ORIGEN
1	GERMAN RIVELLO SANCHEZ GUERRA	ENSENADA
2	SALVADOR SALCIDO GARCÍA	MEXICALI
3	EDUARDO ÁVILA VIZCARRA	MEXICALI
4	UNIFORMES JULIÁN	MEXICALI

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar el procedimiento de invitación para la adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

SEGUNDO. Se aprueban las bases de Invitación Número IEEBC-INV-2021/04 para la adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para la emisión de las invitaciones en términos del considerando III del presente dictamen.

CUARTO. Publiquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE "POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

> DARROTAL PLECTORAL CONSTRUCTOR ADMINISTRAÇÃO DA CENTRA DE ADMINISTRAÇÃO DA CONSTRUCTOR DE ADMINISTRAÇÃO DA ADMINISTRAÇÃO

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ SECRETARIA DEL COMITÉ

C. GABINO EMMANUEL CASTANEDA RAMIREZ

VOCAL DEL COMITE

C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ VOCAL DEL COMITÉ

C. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C. IRIS BERENICE ANGELICA LOZANO RIVAS

TITULAR EJECUTIVÁ DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES Y ÁREA SOLICITANTE

RGG/VJF/CAAyS



Instituto Estatal Electoral de Baja California

DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

OFICIO No. IEEBC/DPE/513/2021 Mexicali, Baja California, a 15 de abril de 2021.

MTRO. RAUL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d) numeral XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en atención a los artículos 4, fracciones X, 20, 21 fracción II de y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente me permito someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación de adquisición de los Chalecos para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, mediante el procedimiento de invitación con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme a la dispuesta por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se lleven a cabo deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en el artículo 20, establece que se podrá optar contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con viabilidad presupuestal autorizada en la partida que se trate, y siempre que el Comité hubiera convocado y adjudicado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

B

d or "

XXX



Instituto Estatal Electoral ANI de Baja California

TERCERO: Que, el artículo 21 de la citada Ley de Adquisiciones, establece que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- 1. Licitación pública;
- II. invitación, y
- III. Adjudicación directa.

CUARTO: Que, con fundamento en el artículo 37 el Comité podrá optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y se podrán celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa; por lo que la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto.

QUINTO: Que es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, ya que las partidas presupuestales para este procedimiento, no rebasan el rango para llevar a cabo el procedimiento de invitación, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el Comité de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2021.

En función de la anterior, se considera que la presente solicitud se ajusta en la establecida en la normatividad aplicable.

II. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Instituto Estatal Electoral en Baja California, actualmente se encuentra en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por lo que, tiene la obligación de atender las actividades propias de las mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, siendo así que el Instituto contrata temporalmente a Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales quienes desempeñan un rol de suma importancia en los procesos electorales, pues se enfocan en tareas antes (visita, notificación, capacitación electoral, etc), durante (acompañamientos a los funcionarios de mesas directivas de casilla, tareas de captura para el PREP, etc, y después) de la Jornada Electoral (auxilio en el traslado de paquetes electorales, auxilio en la logística para el cómputo distrital, etc), sin menoscabo de las tareas de asistencia electoral encomenaadas antes, durante y después de la Jornada Electoral (ubicación, equipamiento, obtención de anuencias para las mesas directivas de casilla, etc).

BQ



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Con la finalidad de que las y los SE y CAE Locales sean identificados por la ciudadanía visitada en sus domicilios para llevar las actividades relacionadas con la jornada electoral, el Instituto los provee de prendas de identificación, de acuerdo al Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), donde establece que el OPL será el encargado de producir las prendas de las y los SEL y CAEL, los cuales tendrán un diseño distinto a las prendas de SE y CAE Federales y de acuerdo a las consideraciones y características definidas por cada OPL.

En ese sentido, y en cumplimiento al Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), es necesario la contratación de un proveedor para la adquisición de los chalecos y las gorras que portaran los Supervisores/as Ejectorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de invitación, para la contratación de la adquisición de los chalecos y las gorras, que serán utilizados por los SE y CAE locales, io cual es una obligación del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Para la siguiente contratación, el Departamento de Procesos Electorales cuenta cor suficiencia presupuestal en las siguientes partidas:

• 27101 "Vestuarios y Uniformes"

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ahora bien, para cumplir con el Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), se requiere:

- La cantidad de 1387 chalecos como prendas de identificación
- Y 1387 gorras como prenda de identificación

Con la sigulente descripción:

- Chalecos medida estándar como prendas ao identificación con e logo impreso del IEEBC en la parte superior izquierda
- Gorras tipo Trucker unitalla con el logo impreso del IEEEC en la parte de anticento

B

W



Instituto Estatal Electoral Alde Baja California

Con las siguientes especificaciones:

- Especificaciones Chaleco: emblema IEE impreso
- Especificaciones Gorra: Emblema IEE impreso

Se adjunta boceto de los chalecos y gorras:



instituto estatal electoral de Raja California Boceto del producto Chaleco y Corrademalia



IV.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

La entrega se realizará en la seae de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y se entregaran en las cantidades que determine este último que operiunamente proporcionaran los domícilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DOMICILIO
, FREEL WASHING 21475 51	MEXICALI
1	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.
11	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 800, POBLADO COMPUERTAS, C.P. 21226, ENTRE C. S/NOMBRE Y C. CIRCUITO PONIENTE.
151	CUAUNTEMOC # 801, COL. PROHOGAR, C.P.21240, MEXICALI B.C. ENTRE C. RIQ MOCORITO Y C. RIO CULIACÁN.
₽V	YUGOSLAVIA # 10, COL, GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.
٧	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.
	TECATE

R Q



Instituto Estatal Electoral de Baja California

VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.
	TIJUANA
VII	C. SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS, ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D'GALA.
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMON PADILLA 18280, OTAY GALERIAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.
X	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.
Χί	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLON NO. 3000. COL. CANON DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CANON MIRAMAR.
XII	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE Y BLVD. EL REFUGIO PLAZA GRAN FLORIDO.
XIV	CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE NO. 26378, LOCALES 24 Y 25, COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO I DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.
	PLAYAS DE ROSARITO
ΧV	· CALLE BAHIA Y ESQUINA DEL MAR, #96, FRACC. LOS ANGELES PLAYAS DE ROSARITO, B.C. APDO POSTAL
	ENSENADA
XVI	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.
KVII	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22780, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA

Quedando bajo responsabilidad del proveedor el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Plazo de entrega: A más tardar el 10 de mayo de 2021

V.- FORMA DE PAGO

El pago de los servicios contratados se realizará de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% al inicio de la contratación, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal
- Un pago final del 70%, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal, una vez concluido la totalidad de la entrega de los chalecos y gorras, y a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

VI.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

BOY



Instituto Estatal Electoral ANEXO 1 de Baja California

- 1. En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza de anticipo por la totalidad del monto del anticipo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que deberá entregarse, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.
- 2. De conformidad al artículo 47, párrafo primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 20% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los chalecos y gorras, se realice dentro del citado plazo
- 3. El contrato será a precio fijo.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

A T E N T A M E N T E
"POE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. IRIS BERENICE ANGÉJICA TOZANO RIVAS TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

CUIDE CIE. VERA JUARRIZ PIGUERDA « SECRITARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS».

ATORIVO

FB OV



Instituto Estatal Electoral de Baja California

DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

OFICIO No. IEEBC/DPE/524/2021Mexicali, B.C., 15 de abril de 2021.

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEEBC
P R E S E N T E. –

Anteponiendo un cordial saludo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 62, fracción XII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y en alcance a los oficios IEEBC/DPE/513/2021, mediante los cuales se somete a su consideración California la contratación de adquisición de los Chalecos para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, mediante el procedimiento de invitación.

Por este conducto, se solicita se incluya en las Bases de Licitación respectivas lo siguiente:

La distribución de entrega de chalecos y gorras en cada uno de los 17 Distritos Electorales en Baja California:

DTO	CAES	SUPERVISORES	TOTAL A ENTREGAR POR DISTRITO
1	78	9	87
Н	62	7	69
111	78	9	87
IV	67	7	74
V	70	8	78
VI	71	8	79
VII	76	8	84
VIII	68	8	76



X 1



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Total	1,248	139	1387
XVII	65	7	72
XVI	71	8	79
XV	84	9	93
XIV	86	10	96
XIII	83	9	92
XII	68	8	76
XI	71	8	79
Χ	74	8	82
IX	76	8	84

Sin otro particular por el momento, quedo como siempre a sus apreciables órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTÓRALES"

LIC. IRIS BERENICE ANGELICA LOZANO RIVAS TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

> Av. Rómulo O Farril No. 938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California. C.P. 21000. www.ieebc.mx Tal. (686) 568-4174 568-4176 v 568-4177

C.c.p. - C.P. Vera Juárez Figueroa, Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IEE BC. Archivo. 18ALR

and the second s

TORONO SEE CONTROL OF THE SEE CO



BASES DE INVITACIÓN

No. IEEBC-INV-2021/04

ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES.

GLOSARIO

CAEL Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Comité de Adquisiciones Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal

Electoral de Baja California.

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Instituto Electoral Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Ley de Adquisiciones Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

California.

Ley Electoral del Estado de Baja California.

Reglamento de Adquisiciones

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el

Estado de Baja California.

SEL Supervisores Electorales Locales.

1. CONDICIONES GENERALES:

Con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones lo INVITA a participar en el procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES", con recurso correspondiente dentro de la partida presupuestal 27101 "Vestuarios y Uniformes", mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante deberá presentar sus proposiciones en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en los cuadros de requisitos, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Formato de Programa de entregas

"Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades

"Anexo 4" Manifiesto Articulo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

"Anexo 5" Declaración de Integridad

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/04

Página 1 de 11

XX



"Anexo 6" Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves

"Anexo 7" Catálogo de Conceptos

"Anexo 8" Formato de Propuesta Económica

2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA		
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE ABRIL DE 2021 10:00 HRS		
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	28 DE ABRIL DE 2021 12:45 HRS		
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	28 DE ABRIL DE 2021 13:00 HRS		
APERTURA ECONÓMICA	29 DE ABRIL DE 2021 12:00 HRS		
FALLO	29 DE ABRIL DE 2021 19:00 HRS		

3. DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente invitación, es la adquisición de chalecos y gorras para los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas a continuación:

Servicio				Descripción	Especificaciones	Cantidad
Chalecos	como	prenda	de	Chalecos medida estándar como prendas de	emblema IEE	1387
identificación		18	identificación con el logo impreso del IEEBC en la parte superior izquierda	impreso		
Gorras	como	prenda	de	Gorras tipo Trucker unitalla con el logo impreso del	emblema IEE	1387
identificación			IEEBC en la parte de enfrente	impreso		

Boceto de los chalecos y gorras:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA BOCETO DEL PRODUCTO







J-B



BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/04

Página 2 de 11

[&]quot;Anexo A" Protocolo de Actuación ante COVID-19



4. DE LOS ACTOS:

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General en el Punto de Acuerdo IEEBCCG-PA06-2020, así como lo establecido en el "Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California" (Anexo A).

5. JUNTA DE ACLARACIONES:

El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas mediante cuestionarios dirigidos al Comité de Adquisiciones al correo electrónico <u>administracion@ieebc.mx</u> o en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 22 de abril de 2021 hasta las 14:00 horas. El Comité de Adquisiciones dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, a través de una Junta de Aclaraciones que para tal efecto llevará a cabo el Comité de Adquisiciones el día 23 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

Los invitados que no participen en la junta de aclaraciones o no realicen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser presentadas por los participantes, en la Recepción del Instituto Electoral, en el domicilio indicado en el numeral 3 de las presentes bases, a más tardar a las 12:45 horas del día 28 de abril de 2021, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora, por lo que se sugiere que el participante considere llegar 15 minutos antes de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

B

to de presentación o se podrán retirar mas y la expiración

Página 3 de 11

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/04



7. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

El participante integrará su proposición en dos sobres: una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones ubicado en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la invitación: "Adquisición de chalecos y gorras para los supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales", su número IEEBC-INV-2021/04 y las palabras "No abrir antes del día 28 de abril de 2021" para la propuesta técnica y "No abrir antes del día 29 de abril de 2021" para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la propuesta técnica no deberá contener **por ningún motivo** información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario **será causa para desechar la propuesta**.

7.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará de 8 documentos individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:

La proposición constará de los siguientes documentos, en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada.

- a) Oficio de Invitación a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones.
- b) Propuesta técnica de los bienes que se propone adquirir, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 1 de estas bases, en original, firmada por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico, conteniendo una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, incluyendo la garantía de los mismos.
- c) Programa de entrega de los bienes, utilizando para ello formato libre. El calendario de entregas propuesto deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 12 de las

0

Página 4 de 11

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/04



presentes bases de invitación, por lo que de proponer un plazo mayor al señalado en esta invitación, será causa para desechar la propuesta.

- d) Manifestación de contar con facultades para comprometerse, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 2, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia certificada de los documentales: acta constitutiva, poder notariado del representante legal, RFC y identificación oficial con fotografía del representante legal; para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante el SAT, RFC, así como copia de identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, son los vestuarios y uniformes y/o similares a los servicios solicitados, en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- e) Declaración de integridad debidamente firmada por el representante legal del participante, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (anexo 3).
- f) Opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se manifieste que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación de propuestas.
- g) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (Anexo 4). Utilizando preferentemente papel membretado del participante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios se otorgarán con materiales de calidad. (formato libre).

Nota: La totalidad de estos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

7.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener 2 documentos individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

i) Catálogo de conceptos, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 5 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo

Q /

Página 5 de 11

11

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/04



dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.

j) Propuesta económica, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 6 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.

Nota: Ambos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

8. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las 13:00 horas del día 28 de abril de 2021 en la Sala de Sesiones del Consejo General de conformidad con lo señalado en el numeral 3 estas bases.

9. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

El Comité de Adquisiciones llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas en punto de las **12:00 horas del día 29 de abril de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General de conformidad con lo señalado en el numeral 3 estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas bases.

10. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las **19:00 horas del día 29 de abril de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General de conformidad con lo señalado en el numeral 3 estas bases.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% al inicio de la contratación, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal
- Un pago final del 70%, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del

BY

Página 6 de 11



comprobante fiscal, una vez concluido la totalidad de la entrega de los chalecos y gorras, y a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El Participante Adjudicado deberá de facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Domicilio: Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial,

Mexicali, B.C., C.P. 21000

12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Plazo de entrega: A más tardar el 10 de mayo de 2021.

Se entregarán en las sedes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral, en los domicilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California, conforme a las cantidades que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DOMICILIO	CANTIDAD DE CHALECOS Y GORRAS
	MEXICALI	
ı	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.	87
И	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 800, POBLADO COMPUERTAS, C.P. 21226, ENTRE C. S/NOMBRE Y C. CIRCUITO PONIENTE.	69
III	CUAUHTÉMOC # 801, COL. PROHOGAR, C.P.21240, MEXICALI B.C. ENTRE C. RIO MOCORITO Y C. RIO CULIACÁN.	87
IV	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.	74
٧	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.	78
	TECATE	
VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.	79
	TIJUANA	
VII	C. SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS. ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D'GALA.	84
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMON PADILLA 18280, OTAY GALERIAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C.	76
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.	84
X	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.	82
ΧI	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.	79
XII	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	76
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO.PLAZA GRAN FLORIDO.	92
XIV	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS, PLAZA EL REFUGIO.	96
	PLAYAS DE ROSARITO	

Página 7 de 11

BASES INVITACIÓN No. IEEBC INV-2021/04



DISTRITO	DOMICILIO	CANTIDAD DE CHALECOS Y GORRAS
XV	CALLE BAHIA Y ESQUINA DEL MAR, #96, FRACC. LOS ANGELES PLAYAS DE ROSARITO, B.C. APDO POSTAL #51, C.P. 22710	93
	ENSENADA	
XVI	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.	79
XVIE	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.	72
	TOTAL	1387

Los riesgos y gastos que se derivan del suministro de la presente invitación, correrán por cuenta del participante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega objeto de la presente invitación a entera satisfacción del Instituto Electoral. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos incurridos en su caso, para la entrega e instalación de los servicios materia de la presente invitación, así como la relación laboral con el personal que se requiera para llevar a cabo los servicios contratados.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el concursante ganador deberá otorgar una garantía de cumplimiento y de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, será mediante fianza a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

14. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos: Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases; el señalamiento de precios en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pactó con otro u otros participantes con el propósito de elevar los precios de los bienes o servicios de la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes; si el precio cotizado excede del importe presupuestado; y las demás que se señalen expresamente el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, y las que se indiquen en las presentes bases de invitación.

15. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el participante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

BO

ASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/04

Página 8 de 11

KI



Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

16. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en pesos mexicanos.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

18. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Con el fin de adjudicar los bienes objeto de esta invitación, los participantes deberán presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo Técnico" de esta invitación. El Comité de Adquisiciones adjudicará al invitado cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

19. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los invitados serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

20. CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, una vez adjudicado el fallo de la invitación, el Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del participante ganador el contrato respectivo para su firma dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del Departamento de Administración en el domicilio señalado en las presentes bases.

21. PENAS CONVENCIONALES:

En el caso de que el proveedor, no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento), por cada día natural de demora en la entrega de los servicios contratados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

22. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

22.1 El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los materiales contratados en esta invitación, en

2021/04



los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

22.2 El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

23. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación, será el Departamento de Control Interno del Instituto Electoral, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.

-13

OF LEFE LINU 2021/04

Página 10 de 11

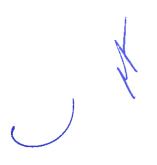
BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/04



ANEXOS

BASES INVITACIÓN No. IEEBO 10y-2021/04

Página 11 de 11



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

"ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES" Procedimiento de Invitacion No. IEEBC-INV-2021/04

Propuesta Técnica Anexo 1

Garantía			
Descripcion			
ad			
raruoa Cantidad			
raquete Pan			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES No. IEEBC-INV-2021/04 LOCALES"

Entregas

	0
	Representante:
	Jomicilio:
	icitante:
Programa de Anexo	
ELECTORALES ELECTORALES	
riocedimento de invitacion	No Commode II

	Paquete	Partida	Descripción Descripción entrega entrega	Naturales o fecha de intrega
			XXX días	
			XXX días	
			XXX días	
A			XXX días	
			xxx días	
			XXX días	
_/				

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

HOJA MEMBRETADA

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/04 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES" **ANEXO 4**

FECHA

COMITÉ PRESEN	É DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIONTE	OS		
Yo	declar	en o baio	representación protesta de decir vo	de erdad
que tan	nto un servidor como la empresa a la que represent	_	•	
de la Le	ey de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios p	ara el	Estado de Baja Califo	ornia,
	s encontramos en ninguno de los siguientes supur estas o celebrar contratos con el Instituto Estatal Ele			entar

- I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;
- IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;
- V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de , los Servidores Públicos del Estado de Baja California;
- VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos. respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviclos

No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

- VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;
- IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y
- X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.
- XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



HOJA MEMBRETADA

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/04 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES" ANEXO 5

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.-

Yo				_					en	rep	resenta	ación	de	la	empresa
									manif	iesto	bajo p	rotest	a de	dec	cir verdad
que,	por	SÍ	mismo	0	а	través	de	interpó	sita p	oerso	na, me	e abst	endr	é de	adoptar
cond	uctas	i, q	ue origi	nen	qı	ue los s	ervi	dores p	úblico	s ind	uzcan d	alter	en la:	s eva	luaciones
de la	s pr	оρι	uestas,	el r	es	sultado	del	proced	dimien	ito u	otros	aspec	tos	que	otorguen
								n a los						•	J

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Instituto Estatal Electoral de Baja California COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/04 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES" ANEXO 6

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.-

Yo	en representación de la empresa
	Manifiesto que mi representada, sus socios,
directivos, representantes legales o emplea-	
tienen malos antecedentes en la obtenc	ión de un contrato de fabricación de
Documentación Electoral con algún organisn	no electoral y no están sujetos a proceso
judicial o procedimiento administrativo deriva	ido del incumplimiento en la prestación de
sus servicios, así como que no existan sentend incumplimiento de contrato con órganos elect	

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ricios

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES" Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/04

de Fecha: Catálogo de Conceptos Firma Hoja_ Anexo 7 Representante: Domicilio: Licitante:

La presente propuesta Importa (con letra): Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para dar cumpimiento al servicio solicitado. Moneda:	Importe						
La presente propuesta Importa (con letra): lincluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para dar cumpimiento al servicio solicitado.	Precio Unitario con Letra					Sub-Total sin IVA	
La presente propuesta Importa (con letra): Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para dar cumpimiento al servicio solicitado.	Precio Unitario						Mon
	Cantidad				12	irga, seguros	
	Vis. ritida Descripción				La presente propuesta Importa (con letra)	Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y desca y todos los costos relacionados para dar cumpimiento al servicio solicitado.	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/04
"ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y
CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES"

Formato de Propuesta Económica Anexo 8

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINA	ADAS LAS INSTRUCCIO	ONES DE COT	IZACIÓN, LAS	CONDICIONE	S GENERALES	DEL CONTRATO	Y LAS
ESPECIFICACIONES,	INCLUYENDO SUS M	ODIFICACIONI	ES, POR MED	DIO DEL PRESI	ENTE LOS SUS	CRITOS OFRECEN	1OS EL
PRODUCIR Y PROVE	ER EL SERVICIO SOLICI	TADO, INCLUI	DO EN EL CA	TÁLOGO DE CO	ONCEPTOS RES	PECTIVO, POR LA	SUMA
TOTAL	DE:		\$				SON
(I.V.A.
CONVENIMOS ADEN	MÁS EN MANTENER ES	STA OFFRTA P	OR LIN PERIC	DO DE 20 DI A	S MATURALES	A DARTID DE LA	CECUA
	PERTURA DE LAS MIS			OBLIGA Y PC	DRA SER ACE	PTADA EN CUAL	QUIER
MOMENTO ANTES D	DE QUE EXPIRE EL PERI	ODO YA INDIC	ADO.				
ESTA OFERTA, JUNT	O CON SU ACEPTACIÓ	N POR ESCRIT	O, INCLUIDA	LA NOTIFICAC	IÓN DE ADJUD	CACIÓN, CONSTI	TUIRÁ
UNA PROMESA DE C	ONTRATO OBLIGATOR	IO HASTA EN	TANTO SE FO	RMALICE EL CO	ONTRATO CORF	RESPONDIENTE.	
_		A	DE		DEL 2021		
		(NOMBRE, F	IRMA Y CARGO)			

Boundary





Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California

Barrier

l. Objetivo

Establecer las medidas de seguridad sanitaria que se deben cumplir para desarrollar los procedimientos de invitación o licitación pública, a realizarse de forma presencial en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El personal del Instituto que participe en estas actividades y las empresas participantes en los procedimientos de invitación o licitación pública están obligadas a observar las medidas de seguridad sanitaria para la protección de la salud.

II. Medidas de carácter general



Usar cubrebocas y/o careta, y manteneruna sana distancia (al menos 1.5 metros entre una persona yotra)



Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, si esto no es posible, usar gel antibacterial formulado con 70% de alcohol



Al estornudar o toser aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo)



No tocarse la cara con las manos sucias. Evitar sobre todo nariz, boca y ojos



Nosaludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia)



No escupir. En caso necesario, utilizar un pañuelo desechable, introducirlo en una bolsa de platico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos o usar gel antibacterial

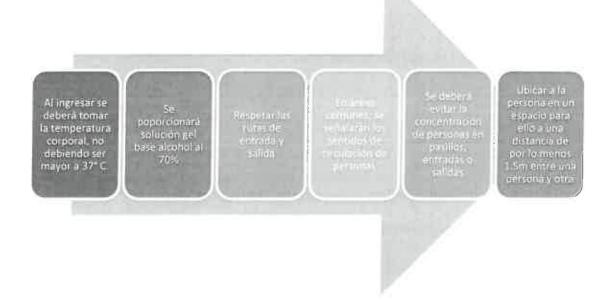
BQ

2

4

III. Control de ingreso-egreso

En los puntos de ingreso a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se establecerá un filtro de acceso con el objeto de garantizar que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial para el resto de las personas.



- Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas depapel desechable.
- 2. Personal del Instituto Electoral controlará el acceso a las instalaciones y tomará la temperatura a los participantes, proporcionará gel antibacterial y llevará el registro de las personas.
- 3. En caso de que una persona presente una temperatura corporal superior a los 37° C, se le pedirá esperar hasta 15 minutos para volver a tomar su temperatura, esto, por su posible exposición al sol, si al volver a tomar la temperatura corporal ésta no ha descendido, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto.

IV. Medidas de prevención para participar en los procedimientos

Son acciones que se realizan para fortalecer la seguridad sanitaria, y se realizan con objeto de prevenir cualquier riesgo a la salud.

peratura corporal ones del Instituto.

s
y se realizan con

B

Higiene y protección personal

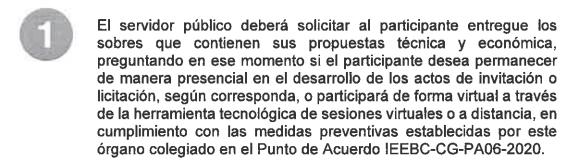
El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger la salud de las personas, los participantes en los procedimientos deberán usar implementos de protección durante su estadía en las instalaciones del Instituto.



 Actividades que se deberán realizarantes y después llevar a cabo los actos correspondientes a los procedimientos.

Es importante que antes de iniciar la actividad y cada vez que se realice la revisión de documentos, el servidor o servidor a realice las siguientes acciones:

- a) Limpiar y desinfectar el espacio de trabajo y equipo y material que va a utilizar (computadora, plumas, sello, etcétera).
- b) No tocarse la cara, nariz, boca y ojos y lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- c) Evitarelusode objetos, equipos y dispositivos de otras personas.
- Pasos para realizar el cotejo de documentos.



Cuando el participante desee manifestar su participación de forma virtual en los actos, se le proporcionará la liga electrónica para el registro del acceso.

4 BOV

el l

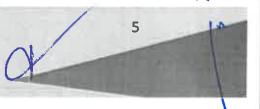
4

El procedimiento señalado en los numerales anteriores se repetirá con cada una de las empresas participantes.

Pasos que deberán seguir los participantes

- Deberán acudir estricta y puntualmente a las instalaciones del Instituto el día y hora que le haya asignado conforme al calendario del procedimiento de contratación para la entrega de propuestas.
- Solo se dará acceso a las instalaciones a una persona por participante.
- El uso del cubrebocas y/o careta es obligatorio. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no use cubrebocas, o que tengan una temperatura corporal mayor a 37°C.
- Deberá atender las medidas generales de prevención descritas en este documento (sana distancia, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, etcétera).
- Una vez que reciba su acuse de recibo de la entrega de documentos, el participante tomará la decisión si desea permanecer en el desarrollo del acto, siempre observando y cumpliendo estrictamente con las medidas sanitarias.





		22 10 19